

Resistencia, 07 de julio de 2023.

VISTO:

La Resolución Técnica N° 56 "*Normas contables profesionales: norma unificada argentina de contabilidad. Modificaciones a la Resolución Técnica N° 54*", aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas reunida en Rosario (Santa Fe) el 30/6/2023; y

CONSIDERANDO:

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y la emisión de recomendaciones en aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas;

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país han suscripto el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31° incisos 4) y 16) de la Ley N° 347-C:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Chaco, la Resolución Técnica N° 56 "*Normas contables profesionales: norma unificada argentina de contabilidad. Modificaciones a la Resolución Técnica N° 54*", la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional obligatoria.

Artículo 2°: ESTABLECER su vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2024, admitiéndose su aplicación anticipada para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2023. No es exigible su aplicación para los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

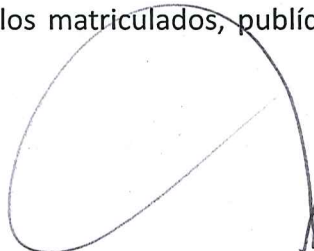
Artículo 3°: REFRENDEN la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 4°: Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web www.cpcech.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 009/2023.

Cra. Sonia Roxana Medina

Secretaria



Cr. Eric Germán Dahlgren

Presidente